

**RESOLUCION N° 0011
DEL 05 DE ENERO DE 2015**

Por medio de la cual se justifica la Contratación de Directa para la prestación de Servicios Personales y de Apoyo al Gestión para la Oficina Administrativa.

LA CONTRALORA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, estipula la obligación a las Entidades Estatales de realizar un Acto Administrativo mediante el cual se señale la justificación para realizar Contratos de Prestación de Servicios Personales y de Apoyo a la Gestión bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que Artículo 81 de la Citada Norma establece que para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Que los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que de conformidad ACTA No. 0019 – del 26 de noviembre de 2014, donde se estructuró el Plan General de Auditoría Territorial para el 2015, así como también se organizaron los grupos que planificarán y ejecutarán las auditorías, donde resultó la exigencia del personal para las auditorías del período 2014 en el Distrito de Buenaventura, con un total de 28 entre los cuales se integraron, abogados, contadores, ingenieros.

Que de acuerdo con la solicitud del director operativo de responsabilidad fiscal para la vigencia 2014 determino que esta oficina podría ejercer sus funciones con 4 abogados sustanciadores y una secretaria.

Que según oficio del 16 de Diciembre del 2013 el Jefe de la oficina asesora jurídica de la contraloría distrital de Buenaventura manifiesta que se requiere contratar un abogado externo.

Que para atender las anteriores solicitudes de personal, la entidad cuenta con un presupuesto de (\$3.174.985.073) Tres mil Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco mil Setenta y Tres Pesos, dentro de los cuales se estimara un porcentaje para contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión, así como gasto de funcionamiento de la entidad, el cumplimiento del plan anual de capacitaciones, pago del personal nombrado y en provisionalidad, adquisición de suministros, entre otros.

Que la señora contralora una vez analizadas las solicitudes de personal, determinara de acuerdo al presupuesto el total de la Contratación Directa para la prestación de Servicios Personales y de Apoyo al Gestión durante la vigencia 2014.

RESUELVE

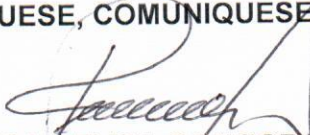
PRIMERO: De acuerdo en el Artículo 81 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás Decretos reglamentarios, se establece que para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

SEGUNDO: Según la necesidad de la entidad, la Señora Contralora Distrital, podrá contratar de manera directa Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica.

TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Buenaventura a los 05 (Cinco) Días del mes de Enero del año 2015

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contraloría Distrital Buenaventura